El reglamento establece las normas generales del uso de la biblioteca

Misión

La misión de la **Biblioteca “Juan Martín Hidalgo”** es brindar apoyo bibliográfico a los programas de estudio de la Fundación MEH. A través de su servicio bibliotecario se propone el desarrollo de la colección, gestión de información y servicios hacia el usuario de su comunidad para facilitar el acceso a toda información que resulte relevante en ciencias de la salud en apoyo a los objetivos de carácter académico y cultural del Instituto Universitario de Salud MEH.

FUNCIONES

* Adquirir, procesar, conservar, restaurar y difundir los fondos documentales y bibliográficos propios de la Institución, según las normas y recomendaciones vigentes tanto a nivel nacional como internacional.
* Ofrecer respuesta a las demandas de información del personal de la institución, de sus usuarios, de sus docentes y de sus investigadores.
* Brindar apoyo a los programas de estudio de la escuela de salud MEH
* Desarrollar su colección con diversidad de material en distintos formatos como libros, revistas, artículos científicos, PDF, audiolibros, o tiflolibros, entre otros.
* LLevar adelante el procesamiento técnico de la colección para su posterior recuperación.
* Promover el uso efectivo y de manera continua de todos los servicios que ofrece la biblioteca.
* Diseñar programas de alfabetización orientados a la formación de usuarios autónomos en el uso de herramientas y recursos que posea la biblioteca.
* Implementar políticas de incorporación y uso de tecnologías de información y comunicación.
* Poner a disposición de la comunidad académica, la información disponible en otras Bibliotecas y Centros de Información.
* Integrarse en redes y sistemas de información que potencien los servicios, como RENICS, suscripciones a Revistas, etc.
* Trazar ejes transversales entre lo académico y lo cultural

USUARIOS

Se consideran Usuarios:

* Alumnos regulares
* Graduados de las carreras
* Docentes
* Investigadores
* Personal no docente
* Usuarios externos

Deberán gestionar sus claves en la biblioteca para dar el alta en el sistema PMB.

Los usuarios externos deben presentar una nota de pedido de material por un plazo determinado. Debe abonar una cuota adicional de usuario externo para iniciar o conservar su carnet de socio.

FUNCIONAMIENTO

1. **Requisitos de asociación**
* 1 FOTO digital (Tamaño carnet) 4x4
* Foto digital del DNI anverso y reverso
* Un servicio a su nombre digital (para constatar el domicilio)
* Fotocopia de inscripción a la carrera o constancia de alumno regular

Se le generará a cada usuario un carnet para presentarse en forma presencial a la biblioteca.

El usuario podrá solicitar el libre deuda todas las veces que estime necesario

**Requisito de Libre deuda para próximos graduados**

La extensión del certificado de libre deuda del alumno será un requisito indispensable para presentar ante la gestión de su titulación. Al momento de graduarse y comenzar con los trámites, deberá el alumno dirigirse por algún medio a la biblioteca para solicitar el libre deuda, y en el caso que adeude libros tendrá un plazo de 15 días para regularizarse. En caso de que esté el libro extraviado deberá reponer uno de igual título en una versión más moderna del mismo.

1. **Circulación: préstamo y devolución**

Los préstamos se realizarán por el término de 15 días corridos. Luego podrá optar por su renovación. Los libros electrónicos se prestarán por el término de 15 días

* Cantidad de libros

Se podrán prestar a cada usuario la cantidad de 2 libros físicos por vez. Y 2 libros digitales por vez. El usuario podrá tener en su poder hasta 4 ejemplares, siendo estos dos libros físicos y dos digitales.

Los préstamos en sala de lectura serán de 4 ejemplares por vez

1. **Sanciones**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tipo de préstamo | Motivo | Sanción |
| Domiciliario | 1 día de demora | 15 días |
| 1 día más por cada día de demora | 1 día |

En caso de pérdida del material deberá reponer el ejemplar que la biblioteca indique. Este podrá ser el ejemplar del mismo título u otro título que la biblioteca considere.

 **D) Servicios**

1. **Referencia Virtual**

 El servicio de consulta y referencia es el responsable de posibilitar el acceso a la información de quien la necesite, en el momento y en la forma precisa. El servicio ofrece atender las peticiones del usuario, a partir no sólo del material disponible en la biblioteca, sino de todo el material que existe a escala mundial.

El usuario dispondrá de un formulario que podrá descargar para solicitar información.

1. **EMAIL de contacto**

 El correo para la comunicación será bibliotecameh@gmail.com

1. **Catálogo automatizado On Line PMB**

 Catálogo en línea u OPAC (Online Public Access Catalog) es un catálogo automatizado de acceso público en línea de los materiales de la biblioteca. <http://catalogo.bibliotecameh.com> Tanto el personal de la biblioteca como el público tienen acceso a través de él al material bibliográfico del acervo de la biblioteca. Para poder utilizar el material debe tomar contacto con la biblioteca donde le facilitarán clave y contraseña de ingreso para poder operar en él luego de presentar la documentación de asociación. Se puede utilizar desde cualquier dispositivo con conexión a internet.

1. **Taller de formación de usuarios: (Alfin) Alfabetización Informacional**

**Objetivos:**

* Crear usuarios autónomos en la búsqueda de información
* Brindar información para la utilización del catálogo de búsqueda bibliográfica a través de tutoriales
1. **Personal:**

La biblioteca contará con personal capacitado para desarrollar las funciones de la Biblioteca. Podrán trabajar Bibliotecarios titulados en universidades o institutos, con formación de carreras de 4 años o más. También podrán establecerse pasantías presenciales de un plazo de tres meses, para practicantes/estudiantes avanzados de las carreras de más de 4 años.

**NOTA: Contribuciones**

 los usuarios que deseen donar material a la institución deberán descargar la nota desde la página web y presentarla de manera digital en la biblioteca indicando el detalle del material que desea donar, de esta manera se evita el ingreso de material no deseado. En caso de que el personal bibliotecario estime, se denegará su ingreso como material donado.